

FUNDAMENTOS

Visto el reciente loteo denominado barrio “Altos del Molino”, han quedado pendiente de envío dos Ordenanzas nombrando a dos de sus arterias.-

Que es menester formalizar mediante el dictado de las Ordenanzas pertinentes, la denominación que fuera pensada originalmente.-

Que en este caso, corresponde nominar la continuación de calle Tucumán, identificada en plano adjunto con el n° 1, (resaltado en amarillo), con el nombre de dicha Provincia Argentina, conocida como el “Jardín de la República”, donde entre otros acontecimientos históricos se suscribió allí, un 9 de julio de 1816, el Acta de la Independencia Argentina.-

Que en este caso se sigue con la línea de calle que culminará en un futuro, en la Circunvalación Oeste “Dr. José Manuel De La Sota”.-

Es así que a los fines de formalizar, lo que en los hechos todos ya conocemos, se pretende denominar con esta Ordenanza a la calle continuación de calle Tucumán, con el nombre de dicha Provincia Argentina.-

Proyecto presentado por el Concejal Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2564/2022**

Artículo 1°: DESÍGNESE con el nombre de “TUCUMÁN”, a la calle ubicada en el barrio “Altos del Molino”, entre calles Cesar Aquino hasta su culminación, identificada en plano adjunto con el n° 1.-

Artículo 2°: DESE la pertinente comunicación de la presente Ordenanza a las reparticiones públicas, tales como las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia de Córdoba, al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y a las empresas prestatarias de servicios que operan en la ciudad.-

Artículo 3°: ENCOMIÉNDESE al Área de Tránsito Municipal para que realice la colocación de la cartelería correspondiente.-

Artículo 4°: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación. -

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A UN DÍA DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -**